ANTRACITA, 7, 3º 28045 MADRID TELÉFONOS 910 329 520 FAX 915 305825 www.rfep.es correorfep@rfep.es

CONVENIOS

CONVENIO Suscrito el 5 de enero de 2026

- **Entidades:** RFEP y Federación Deportiva Nacional de Canotaje de Chile (FDNC).
- **Denominación:** Convenio Marco de Cooperación Deportiva RFEP – Federación Deportiva Nacional de Canotaje de Chile (FDNC)
- **Objeto:** Establecer un marco general de cooperación deportiva internacional para el desarrollo del piragüismo y especialmente del Paracanoe durante el ciclo olímpico y paralímpico 2025-2028,
- **Compromisos**:
 - Desarrollo conjunto de programas deportivos y formativos.
 - Cooperación técnica, logística, científica y tecnológica.
 - Organización conjunta de eventos y estancias deportivas.
 - Creación de redes de colaboración con organismos internacionales (ICF, COPAC, IPC, etc.).
- **Plazo de Duración:** Vigencia hasta la finalización de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Los Ángeles 2028.
- **Importe:** No genera obligaciones económicas directas entre las partes.

CONVENIO Suscrito el 20 de enero de 2026

- **Entidades: Ayuntamiento de La Vila Joiosa, RFEP y Club Náutico La Vila Joiosa**
- **Denominación:** Convenio Ayuntamiento de La Vila Joiosa – RFEP – Club Náutico La Vila Joiosa
- **Objeto:** Colaboración para la organización del Campeonato Mundial de Kayak de Mar 2026.
- **Compromisos:**
 - Organización del Mundial del 9 al 11 de octubre de 2026.
 - Celebración en la playa centro y Club Náutico de La Vila Joiosa.
 - Colaboración institucional, técnica y promocional.
 - Apoyo logístico y de seguridad por parte del Ayuntamiento.
 - Coordinación deportiva y federativa por parte de la RFEP.
- **Plazo de Duración:** Vigencia hasta la finalización del campeonato.

CONVENIO Suscrito el 11 de marzo de 2026

- **Entidades:** RFEP y UCAM
- **Denominación:** Convenio de Cooperación Educativa RFEP – Universidad Católica San Antonio de Murcia (UCAM)
- **Objeto:** Regular la realización de prácticas académicas curriculares y extracurriculares de estudiantes universitarios en la RFEP.
- **Compromisos:**
 - Desarrollo de prácticas externas universitarias.

 - Regulación de tutorización académica y profesional.
 - No genera relación laboral con los estudiantes.
 - La UCAM asume la Seguridad Social en prácticas no remuneradas.
 - La RFEP asumiría obligaciones en prácticas remuneradas.
- **Plazo de Duración:** Vigencia inicial de un año prorrogable automáticamente.
- **Acuerdo:** sujeto a Protección de datos, confidencialidad y uso de marcas institucionales.

CONVENIO Suscrito el 25 marzo 2026

- **Entidades:** RFEP y Universidad Pablo de Olavide (Sevilla)
- **Denominación:** Convenio de Cooperación Educativa RFEP – Universidad Pablo de Olavide
- **Objeto:** Establecer un marco de cooperación educativa para la realización de prácticas académicas externas por parte del alumnado universitario.
- **Compromisos:**
 - Desarrollo de prácticas curriculares y extracurriculares.
 - Posibilidad de colaboración en TFG y TFM.
 - Designación de tutores académicos y profesionales.
 - Inclusión de becas y programas de empleabilidad.
 - Regulación de Seguridad Social según tipo de prácticas.
 - Creación de Comisión de Seguimiento.
- **Plazo de Duración:** Vigencia de cuatro años prorrogables.

ACUERDO Suscrito el 26 de marzo de 2026

- **Entidades:** RFEP, Federación Deportiva Nacional de Canotaje de Chile y la deportista Katherinne Wollermann
- **Denominación:** Acuerdo de estancia y preparación deportiva internacional RFEP – FDNC – Katherinne Wollermann
- **Objeto:** Desarrollar un programa integral de entrenamiento y preparación de alto rendimiento para la deportista paralímpica chilena Katherinne Wollermann en Sevilla.
- **Compromisos:**
 - Integración de la deportista en los Equipos Nacionales de Paracanoe.
 - Plan técnico individualizado de entrenamiento.
 - Servicios de preparación física y seguimiento científico.
 - Participación en concentraciones y controles técnicos.
- **Plazo de Duración:** Duración hasta Juegos Paralímpicos Los Ángeles 2028.
- **Acuerdo:** sujeto a Cláusulas de confidencialidad y protección de datos.

ACUERDO Suscrito el 17 de abril de 2026

- **Entidades:** Consejo Superior de Deportes y RFEP
- **Denominación: Convenio RFEP – Consejo Superior de Deportes (CSED) CV7/2026**
- **Objeto:** Impartición de la primera edición del Ciclo de Grado Superior en Piragüismo de Aguas Tranquilas (2027-2028) mediante el Centro Superior de Enseñanzas Deportivas.

- **Compromisos:**
 - Formación oficial de Técnicos Deportivos Superiores.
 - Modalidad de enseñanza a distancia.
 - Participación de la RFEP en:
 - Profesorado especializado.
 - Coordinación técnica.
 - Materiales didácticos.
 - Difusión y promoción del curso.
 - Financiación pública mediante precios públicos y aportaciones del CSD.
 - Presupuesto máximo estimado: 42.772 € + IVA.
 - Comisión de seguimiento conjunta.
- **Plazo de Duración:** Vigencia inicial de tres años prorrogables.

CONVENIO Suscrito el 5 de mayo de 2026

- **Entidades:** RFEP y C.T.D.E. Parc Olímpic del Segre
- **Denominación:** Convenio RFEP – C.T.D.E. Parc Olímpic del Segre
- **Objeto:** El convenio tiene por objeto regular la colaboración entre la Real Federación Española de Piragüismo (RFEP) y el Centro de Tecnificación Especializado del Parc Olímpic del Segre para el desarrollo de los Programas Estatales de Tecnificación y Alto Rendimiento Deportivo en la especialidad de Slalom durante el ejercicio 2026. Asimismo, contempla la preparación permanente de los Equipos Nacionales Senior, Junior y Sub23 en las instalaciones del centro de La Seu d'Urgell.
- **Compromisos:**
 - Uso prioritario de instalaciones del Parc del Segre.
 - Preparación de equipos Senior, Junior y Sub23.
 - Aportación técnica y económica de la RFEP.
 - Seguimiento técnico y académico de deportistas.
 - Colaboración en pruebas selectivas nacionales.
 - Creación de Comisión Técnica de seguimiento.
- **Plazo de Duración:** Vigencia hasta 31 de diciembre de 2026.

CONVENIO Suscrito el 8 de mayo de 2026

- **Entidades:** Consejería de Presidencia, Justicia y Deportes de la Xunta de Galicia, a través de la Secretaría General para el Deporte, y Real Federación Española de Piragüismo.
- **Denominación:** Convenio de colaboración entre la Consejería de Presidencia, Justicia y Deportes y la Real Federación Española de Piragüismo para el desarrollo de un programa deportivo de Alto Rendimiento de Canoa en el Centro Gallego de Tecnificación Deportiva para la temporada 2025-2026.
- **Objeto:** Establecer la colaboración entre ambas entidades para el desarrollo del programa de Alto Rendimiento en la especialidad de Piragüismo Sprint Canoa masculino en el Centro Gallego de Tecnificación Deportiva, orientado a la preparación de deportistas para competiciones internacionales, Campeonatos de Europa, Campeonatos del Mundo y ciclo olímpico de Los Ángeles 2028.

- **Compromisos:** La RFEP se compromete a sufragar los gastos del programa, incluyendo alojamiento y manutención de deportistas no becados en la residencia del CGTD, salario del entrenador, servicios complementarios de apoyo —ergogénica, nutricionista, psicólogo, fisiólogo, análisis de rendimiento— y desplazamientos y estancias en competiciones. La Consejería de Presidencia, Justicia y Deportes se compromete a colaborar económicamente en los gastos corrientes del programa y a facilitar gratuitamente el uso de las instalaciones y servicios del CGTD y del Complejo Náutico y Campo de Regatas David Cal, en Pontillón do Castro-Verducido.
- **Plazo de duración y vigencia:** El convenio entra en vigor en la fecha de su firma y estará vigente hasta el 15 de noviembre de 2026. Los gastos subvencionables comprenden el periodo del 1 de septiembre de 2025 al 31 de agosto de 2026.
- **Importe:** 52.000 €.

CONVENIO Suscrito el 18 de mayo de 2026

- **Entidades:** Consejería de Presidencia, Justicia y Deportes de la Xunta de Galicia, a través de la Secretaría General para el Deporte, y Real Federación Española de Piragüismo.
- **Denominación:** Convenio Xunta de Galicia – RFEP para Programa Deportivo de Tecnificación Estatal Sprint en el CGTD
- **Objeto del convenio:** Establecer la colaboración entre ambas entidades para dotar al programa deportivo de piragüismo Sprint de los requisitos necesarios para su clasificación como "Programa Deportivo de Tecnificación Estatal", conforme a la normativa y criterios establecidos por el Consejo Superior de Deportes. El programa está orientado a deportistas de categorías inferiores con actividad en el ámbito nacional e internacional.
- **Compromisos:**
 - **Compromisos de la Consejería de Presidencia, Justicia y Deportes:**
 - Facilitar el uso de las instalaciones deportivas, servicios médicos y fisioterapia del CGTD.
 - Autorizar y facilitar el uso del Complejo Náutico y Campo de Regatas David Cal.
 - Favorecer la asistencia de deportistas convocados por la RFEP a concentraciones y actividades del equipo nacional.
 - Valorar la inclusión excepcional de deportistas de otras comunidades o países.
 - Impulsar posibles nuevas líneas de actuación para el desarrollo del programa.
 - No asumir compromiso económico adicional derivado del convenio.
 - **Compromisos de la RFEP:**
 - Colaborar en la planificación deportiva del programa.
 - Realizar seguimiento técnico y deportivo de los deportistas adscritos.
 - Facilitar formación, cursos y actividades para técnicos del CGTD.
 - Supervisar el funcionamiento del programa mediante visitas y acciones de coordinación.
 - Impulsar nuevas líneas de actuación conjuntas para la mejora del programa.
- **Plazo de duración y vigencia:** Desde la fecha de firma hasta el 31 de diciembre de 2026, pudiendo prorrogarse por anualidades sucesivas hasta un máximo de cuatro años adicionales mediante acuerdo expreso entre las partes.
- **Importe:** No contempla**.**

CONVENIO Suscrito el 21 de mayo de 2026

- **Entidades suscribientes:** Asociación del Deporte Español (ADESP) y la Real Federación Española de Piragüismo (RFEP).
- **Denominación:** Convenio ADESP – RFEP para la organización de los II Juegos del Agua 2026 en la Ciudad Autónoma de Melilla en 2026.
- **Objeto:** Establecer el marco general de colaboración entre ADESP y la RFEP para posibilitar la celebración en 2026 de los II Juegos del Agua en la Ciudad Autónoma de Melilla, incluyendo la organización de competiciones federadas oficiales de ámbito estatal.
- **Compromisos:**
 - **Compromisos de ADESP:**
 - Organizar los II Juegos del Agua 2026 en la Ciudad Autónoma de Melilla.
 - Alcanzar los acuerdos necesarios con autoridades y entidades competentes para posibilitar su celebración.
 - Desarrollar cuantas actuaciones se deriven del convenio.
 - **Compromisos de la RFEP:**
 - Organizar dentro de los II Juegos del Agua el "Campeonato de España de Barco Dragón sobre 1.000 m".
 - Colaborar con ADESP en la organización general del evento.
 - Cumplir y respetar las normas generales establecidas por ADESP para las federaciones participantes.
 - Ejecutar las actuaciones derivadas del convenio.
- **Plazo de duración y vigencia:** El convenio entra en vigor en la fecha de su firma (21 de mayo de 2026) y despliega sus efectos hasta el 31 de diciembre de 2026.
- **Importe:** El convenio no establece una aportación económica concreta ni cuantía determinada para las partes.

CONVENIO Suscrito el 31 de julio de 2026

- **Entidades suscribientes:** Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Deporte, y Real Federación Española de Piragüismo (RFEP).
- **Denominación:** Convenio de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y la Real Federación Española de Piragüismo relativo al desarrollo del programa deportivo estatal en la modalidad de Piragüismo en el Centro de Tecnificación Deportiva de Trasona-Corvera.
- **Objeto:** Regular la colaboración entre ambas entidades para el desarrollo del

programa deportivo estatal de tecnificación junior en hombre y mujer y alto rendimiento en hombre senior en la modalidad de Piragüismo en el Centro de Tecnificación Deportiva de Trasona-Corvera, favoreciendo la preparación, perfeccionamiento y seguimiento de deportistas con proyección hacia la alta competición.

- **Vigencia:** El convenio se extiende hasta el final de las competiciones internacionales de 2028. Antes de su finalización, las partes podrán acordar por unanimidad su prórroga mediante la correspondiente adenda, dentro de los límites establecidos por la normativa aplicable.

CONVENIO Suscrito el 10 de septiembre de 2026 (sujeto a cláusula de confidencialidad)

- **Entidades suscribientes:** Sociedad Mercantil Regional "Región de Murcia Deportes, S.A.U." (CAR) y Real Federación Española de Piragüismo (RFEP).
- **Denominación:** Convenio entre Región de Murcia Deportes, S.A.U. y la RFEP para desarrollar el Programa de Tecnificación Estatal en la modalidad de Piragüismo en el Centro de Tecnificación Deportiva "Infanta Cristina".
- **Objeto:** Regular la colaboración entre la RFEP y el CAR para el funcionamiento del Programa Deportivo de Tecnificación Estatal de Piragüismo Olímpico y Paralímpico en el Centro de Tecnificación Deportiva "Infanta Cristina", orientado al perfeccionamiento y tecnificación de los deportistas integrados en los programas.
- **Compromisos:** El CAR facilitará medios técnicos y humanos, servicios médico-deportivos, alojamiento y manutención de los deportistas admitidos, adaptación y apoyo académico y solicitará las ayudas del CSD previstas para los centros de tecnificación. La RFEP realizará el seguimiento técnico y federativo de los deportistas y técnicos, cubrirá sus necesidades técnicas y materiales, aportará el personal técnico necesario, establecerá las medidas de tutela exigibles para menores y cumplirá las obligaciones de protección de menores y prevención aplicables.
- **Plazo de duración y vigencia:** Desde el 10 de septiembre de 2026 hasta el 21 de junio de 2027, coincidiendo el inicio y finalización del programa deportivo con el curso académico en el municipio de Los Alcázares.
- **Importe:** No se establece una aportación económica fija. El CAR asumirá los gastos derivados de sus obligaciones, según lo acordado en el convenio.
- **Acuerdo:** Sujeto a cláusula de confidencialidad y a las previsiones de protección de datos de carácter personal.

CONVENIO Suscrito el 8 de octubre de 2026 (sujeto a cláusula de confidencialidad)

- **Entidades suscribientes:** Real Federación Española de Piragüismo (RFEP), Universidad de Alicante (UA) y Universidad Pontificia de Salamanca (UPSA).
- **Denominación:** Convenio de colaboración en actividades de interés general entre la RFEP, la Universidad Pontificia de Salamanca y la Universidad de Alicante para la colaboración en actividades de investigación científico-técnica.
- **Objeto:** Desarrollar el proyecto de investigación «Perfil Antropométrico, Dietético, Ejercicio y Suplementación en Piragüistas con Discapacidad Física (PADES-p)», mediante el estudio de las características antropométricas, el consumo de alimentos y suplementos y la práctica de ejercicio físico de piragüistas españoles con discapacidad.

- **Compromisos:** La UA dirigirá y coordinará el proyecto a través del grupo DANuC, aportando medios humanos y materiales; la UPSA aportará los medios humanos y materiales de su Facultad de Enfermería y Fisioterapia. La RFEP facilitará el contacto con clubes y equipos, la coordinación de las valoraciones y la participación voluntaria de deportistas con consentimiento informado. Las universidades elaborarán los resultados e informes técnicos y científicos, con reconocimiento de la colaboración federativa.
- **Plazo de duración y vigencia:** Dos años desde la fecha de la firma, con posibilidad de prórroga por acuerdo mutuo y escrito de las partes.
- **Importe:** El convenio no contempla contraprestación económica alguna entre las partes.
- **Acuerdo:** Sujeto a confidencialidad de la información científica o técnica no pública, protección de datos personales y regulación de la propiedad intelectual de los resultados. Se permite dar publicidad institucional a la firma y a los datos generales del convenio.

CONVENIO Suscrito el 22 de octubre de 2026 (sujeto a cláusula de confidencialidad)

- **Entidades suscribientes:** Centro Docente Privado MEDAC Alcorcón (código 28081078) y Real Federación Española de Piragüismo (RFEP).
- **Denominación:** Convenio n.º 1048 para la realización de la fase de formación en empresa u organismo equiparado del alumnado de Formación Profesional de los grados D y E.
- **Objeto:** Establecer un marco de colaboración para desarrollar en la RFEP la formación práctica curricular del alumnado del centro docente. El anexo 001/26 contempla la formación de una alumna del ciclo de Técnico Superior en Acondicionamiento Físico, durante el curso 2026/2027, en el centro de trabajo de Sevilla.
- **Compromisos:** La RFEP facilitará el desarrollo del plan formativo, designará tutor, supervisará las actividades y garantizará las medidas de seguridad y prevención aplicables. MEDAC Alcorcón organizará y evaluará la formación, designará tutor docente, coordinará el seguimiento y formalizará la documentación académica. La formación tiene naturaleza no laboral.
- **Plazo de duración y vigencia:** Cuatro años desde la última firma, prorrogables por acuerdo unánime por otros cuatro años. El anexo 001/26 prevé una estancia formativa del 23 de noviembre de 2026 al 12 de mayo de 2027, con un total de 500 horas.
- **Importe:** Sin contraprestaciones económicas entre las partes, sin perjuicio de las obligaciones legales en materia de Seguridad Social y de las previsiones aplicables a la formación intensiva.
- **Acuerdo:** Sujeto a confidencialidad, protección de datos personales, prevención de riesgos laborales y protección de menores, cuando proceda. Las modificaciones del convenio requieren acuerdo unánime formalizado mediante adenda.

Nota de actualización y vigencia: La información contenida en el presente documento corresponde a la última información vigente disponible a la fecha de su actualización. En el supuesto de que cualquiera de los convenios relacionados sea objeto de modificación, prórroga, adenda, resolución u otra alteración de sus condiciones inicialmente pactadas, dicha circunstancia se hará constar expresamente en este apartado, indicando la fecha y el alcance de la modificación. A la fecha de la última revisión del presente documento, no constan otras modificaciones distintas de las que, en su caso, se indiquen expresamente.

Última revisión y actualización: 22 de octubre de 2026.